



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 246 -2025-A-MDP

Pachia, 14 de octubre del 2025

VISTO:

El Acta N° 002-2025, el Informe N° 071-2025-CAH-EFGRD-DCMGRD/MDP, el Informe N° 0425-2025-DCMGRD/GDURI-MDP, el Informe N° 0761-2025-GDURI/GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitarla generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1587**, se modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el cual precisa:

Artículo 1.- Se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 180-2025-A-MDP**, se aprueba la modificación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pachia, siendo integrada por 16 miembros.

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM**, se aprueban los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", para lo cual se precisa lo siguiente:

Numeral V.- Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Numeral 6.3.2.- entre las Funciones Específicas de los Secretarios Técnicos se establece: Elaborar y proponer el Reglamento Interno de Funcionamiento de la PDC.

Numeral 6.2.1.- entre las Funciones Generales de la Plataforma de Defensa Civil se indica: Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes.

Que, mediante **ACTA N° 002-2025**, de fecha 19/08/2025, los miembros que integran el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachia por UNANIMIDAD adoptaron el siguiente acuerdo:

- **APROBAR** el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pachia.

Que, mediante el Informe N° 071-2025-CAH-EFGRD-DCMGRD/MDP de fecha 09 de octubre de 2025, el especialista II, solicita la emisión de Acto Resolutivo de Alcaldía según acuerdo de Acta N° 002-2025, Acta de Sesión Ordinaria de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pachia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



Que, mediante Informe N° 0761-2025-GDURI/GM/MDP, de fecha 14 de octubre de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, adjunta el Informe N° 0425-2025-DCMGRD/GDURI-MDP, de la División de Catastro, Maresí, Gestión de Riesgo de Desastres, en ese sentido se remite informe de solicitud para Acto Resolutivo según Acuerdo de Acta N°002-2025.

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pachia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la División de Catastro, Maresí, Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pachia.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presenta Resolución

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de informática la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE